



ESCRITURA: 2014-1-01-07-PO

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

**QUE OTORGA: Compañía COMERCIAL CORDERO
ROCA CORDEROCA CIA. LTDA**

CUANTIA: 5.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a dos de diciembre del dos mil catorce, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública **SÉPTIMA** del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento la señora: el Ingeniero **BORIS ANDRÉS CORDERO ORTIZ**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad,

U

domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA., calidad que se justifica con el nombramiento adjunto, quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CÍA. LTDA.”, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CÍA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero BORIS ANDRÉS CORDERO ORTIZ, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la



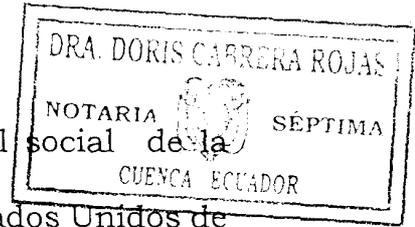
Ley, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA., calidad que se justifica con el nombramiento adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de julio de dos mil ocho ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz y, legalmente inscrita bajo el número cuatrocientos treinta (430) del Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez y seis de julio de dos mil ocho.

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión efectuada el veinte y cinco de noviembre de 2014, según se desprende del acta de dicha sesión, que se incorpora a este instrumento como habilitante, resolvió: Uno) Aumentar el capital social de la Compañía Dos) Rreformular el artículo cuarto del Estatuto Social. TRES) Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL.- Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la

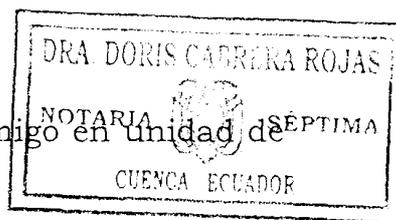
Compañía, reunida el veinticinco de noviembre de dos mil catorce, se resolvió entre otras, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.000,00), a más del existente, por lo que, el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa, así como del cuadro de integración de capital que también se adjunta. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.**- En base a los antecedentes expuestos, el Gerente General, por los derechos que representa en la compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA., declara: aumentado el capital suscrito de Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el número de participaciones que se indican, y, reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: **“CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL**



SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los socios y su carácter de indivisibles y no negociables.” **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00). **SEXTA: DECLARACIONES.-** Yo. Ing. BORIS ANDRES CORDERO ORTIZ, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA., declaro: A.- Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. B.- Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. C.- Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. D.- Bajo juramento que todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana. E.- Bajo juramento que mi representada, la Compañía COMERCIAL CORDERO

ROCA CORDEROCA CIA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Adjunto certificado de estar al día en las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy atentamente, Doctor Santiago Jara Reyes, ABOGADO Matricula dos mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se

afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual DOY FE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Boris Andrés Cordero Ortiz".

BORIS ANDRÉS CORDERO ORTIZ

0102302239

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Doris Cabrera Rojas".

LA NOTARIA

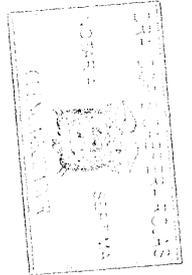
**COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CÍA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL**

Socio	Capital Actual (US\$)	Porcentaje Actual	Aumento de Capital		Total Capital	# de Participaciones	Porcentaje
			Capital Suscrito	Capital Pagado			
Boris Cordero Ortíz	\$ 3.000,00	60,00%	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00	6.000	60%
Jorge Roca Arteta	\$ 2.000,00	40,00%	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	4.000	40%
Total	\$ 5.000,00	100%	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%

Cuenca, 25 de noviembre de 2014

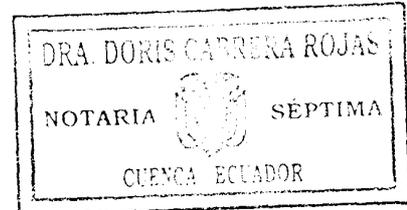

Eco. Jorge Roca Arteta
 PRESIDENTE
 SOCIO


Ing. Boris Cordeo Ortíz
 GERENTE
 SOCIO





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CORDERO ORTIZ BORIS ANDRES, representante legal de la empresa COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA. con RUC Nro. 0190348539001 y dirección JOSE PERALTA 3-73 CORNELIO MERCHAN, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

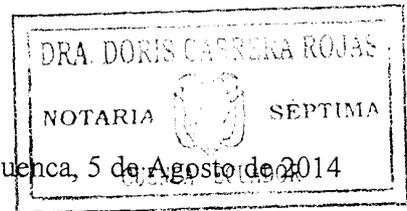
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 01 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días



Ingeniero.

BORIS CORDERO ORTIZ.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de comunicarle que los socios de la compañía **COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA.**, en la Junta General Extraordinaria de socios reunida el 4 de Agosto de 2014, procedió a reelegir a Usted como **GERENTE** de la compañía por el período de dos años que constará a partir de la aceptación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

En su calidad de Gerente General, le corresponde a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el Estatuto de la sociedad.

La compañía Comercial Cordero Roca CORDEROCA Cía. Ltda., se constituyó el 07 de Julio del 2008, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Decimoprimerá del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 430 el 16 de Julio del 2008.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Roca Arteta", written over a horizontal line.

Eco. Jorge Roca Arteta

PRESIDENTE COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA.

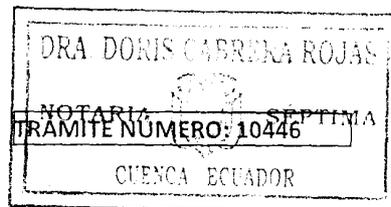
Nota: El día de hoy 5 de Agosto de 2014, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Boris Cordero Ortiz", written over a horizontal line.

Ing. Boris Cordero Ortiz
C.C. 0102302239



Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7680
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1876
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/08/2014
FECHA ACEPTACION:	05/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102302239	CORDERO ORTIZ BORIS ANDRES	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

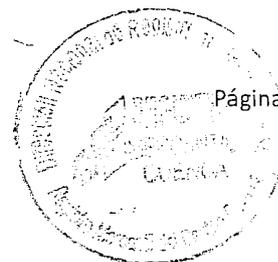
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

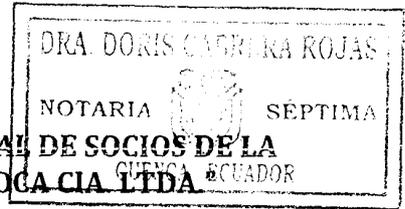


Página 1 de 1

Nº 128601

11/01/10/01

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIAL CORDERO ROCA CORDERO CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce, a las diecisiete horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en Av. José Peralta 3-73 y Cornelio Merchán, los socios de la Compañía: Ing. Boris Andrés Cordero Ortiz, propietario del sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales; y, Eco. Jorge Federico Roca Arteta, propietario del cuarenta por ciento (40%) de las participaciones sociales, quienes en conjunto, representan, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de capital de la Compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social.**
- 3. Autorización al Gerente de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.**

Estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente el Eco. Jorge Roca Arteta, y actúa como secretario el Gerente Ing. Boris Cordero Ortiz. Por lo tanto se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Aumento de capital de la Compañía: Toma la palabra el Presidente de la compañía y recuerda a los socios sobre la decisión tomada en la junta realizada el 31 de marzo de 2014, concerniente a elevar el capital social de la compañía en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00), aporte de capital que se realizará tomado la parte correspondiente de las utilidades a ser distribuidas entre los socios por el ejercicio económico 2013.

Se discute el aumento de capital de la Compañía, y luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.000,00)** a más del existente, con lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía será de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00)**, dividido en diez mil (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

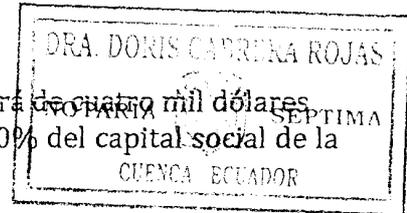
Los socios, haciendo uso de su derecho preferente, resuelven participar en el aumento en proporción y en los montos que se expresan en el cuadro de integración de la escritura pública de constitución de la compañía, mediante el aporte que se detalla a continuación:

a) El Ing. Boris Andrés Cordero Ortiz aportará la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual su capital será de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 60% del capital social de la compañía.

b.) El Eco. Jorge Roca Arteta aportará la cantidad de dos mil dólares de los

Handwritten signature and initials in blue ink, appearing to be 'BC' and 'L'.

Estados Unidos de América, con lo cual su capital será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 40% del capital social de la compañía.



Los socios cancelarán los valores de capital que para efectos de este aumento suscriben, mediante la reinversión de las utilidades a ser distribuidas entre los socios por el ejercicio económico 2013, en los montos antes indicados.

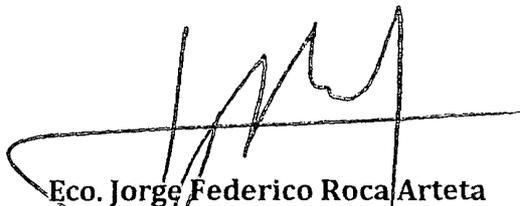
La Junta acepta por unanimidad el cuadro de integración de capital correspondiente, el que se adjunta al Acta de la presente Junta; disponiendo que se emitan los certificados de aportación.

2.- Reforma de Estatuto: Como consecuencia del aumento de capital, los señores socios aprueban por unanimidad la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en el futuro dirá:

"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los estados unidos de América, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el gerente de la compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los socios y su carácter de indivisibles y no negociables."

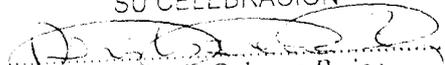
3.- Autorización al Gerente de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital. Al tratar el tercer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice cuánto acto sea necesario, a fin de ejecutar y perfeccionar el aumento de capital y la reforma del Estatuto correspondientes a la decisión adoptada en la presente Junta; consecuentemente, el Gerente queda plenamente facultado para tal efecto.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad; se termina la Junta siendo las 17h40 pm. Para constancia firman los presentes, en unidad de acto.


Eco. Jorge Federico Roca Arteta
PRÉSIDENTE
SOCIO


Ing. Boris Andrés Cordero Ortiz
GERENTE
SOCIO

SE OTORGA EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. ELECTRONICO
 Y4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORDERO ORTIZ PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ CARTAGENA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-03-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-05

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010230223-9
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORDERO ORTIZ BORIS ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 GIL RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANITA JIMENA
 MERCHAN PEÑAFIEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0158 0102302239
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDERO ORTIZ BORIS ANDRES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA HUAYNACAPAC
 CUENCA ZONA: 0
 CANTÓN PARROQUIA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA DORIS CABRERA ROJAS
 NOTARIA SÉPTIMA
 CUENCA ECUADOR

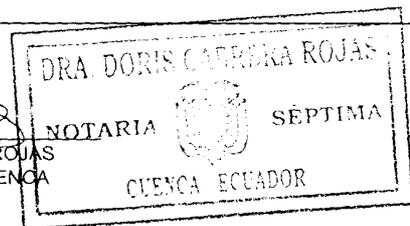


2014-01-01-007-P004956

Doctora. Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P004956	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-12-02 10:14:04						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA LTDA	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	BORIS ANDRES CORDERO ORTIZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 5000						

DOCTORA. DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 16256

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	12146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1038
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102302239	CORDERO ORTIZ BORIS ANDRES	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL CORDERO ROCA CORDEROCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------





Cuántía	5000,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

